

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas que desarrollan proyectos de construcción de viviendas de interés social y que se encuentren debidamente calificados por el ente rector en materia de vivienda solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante la presentación de requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que desarrollan proyectos de construcción de viviendas de interés social y que se encuentran debidamente calificados por el ente rector en materia de vivienda, que desean solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Devolución otorgada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Solicitud de devolución • Ficha de registro/actualización para la devolución del IVA a proyectos de construcción de vivienda de interés social. (Debe presentar por única vez con la primera solicitud, y si es actualización, cuando vaya a solicitar la devolución del IVA del 40% restante). • Copia del certificado de calificación del "Proyecto de Vivienda de Interés social", emitido por el ente rector en materia de vivienda (debe presentar por única vez con la primera solicitud) • Certificado emitido por la institución financiera, en el cual conste el número del RUC, razón social, número y tipo de cuenta bancaria del

titular de la devolución (debe presentar por única vez con la primera solicitud)

- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Copias legibles de los comprobantes de venta, que sustentan las adquisiciones locales de bienes y/o servicios usados directamente en el proyecto de viviendas de interés social, y un listado en hoja de cálculo de Microsoft Excel u OpenOffice.org calc con el detalle de dichas adquisiciones respecto del cual solicita su devolución, de acuerdo al formato publicado en el portal web del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec), el cual deberá contener la firma de responsabilidad del solicitante.
- Presupuesto de la obra
- Presupuesto total del proyecto
- Informe de seguimiento de final de la obra o del proyecto, cuando el proyecto de construcción haya finalizado, y el beneficiario tenga pendiente la devolución del IVA del 40% restante
- Cronograma de la obra
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de devolución. (Debe contener firma electrónica)
- Archivo digital de los comprobantes de venta, que sustentan las adquisiciones locales de bienes y/o servicios usados directamente en el proyecto de viviendas de interés social, el cual deberá contener la firma electrónica de responsabilidad del solicitante, y un listado en hoja de cálculo de Microsoft Excel u OpenOffice.org calc con el detalle de dichas adquisiciones respecto del cual solicita su devolución, de acuerdo al formato publicado en el portal web del Servicio de Rentas Internas (www.sri.gob.ec).
- Archivo digital del mayor contable de la cuenta contable de IVA en Compras por las adquisiciones de bienes y servicios efectuados, relacionados directa y exclusivamente con el proyecto de vivienda de interés social calificado por el ente rector en materia de vivienda. Así como también los mayores contables de las cuentas en que se registren las ventas de las viviendas, de ser el caso.
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital. (Debe contener firma electrónica)

Requisitos Específicos:**Segmentos específicos o terceros autorizados:**

- Poder general o especial
- Carta de autorización simple

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Ingresar la solicitud junto con los requisitos establecidos para el efecto en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional.
2. La documentación presentada es validada por el Servicio de Rentas Internas, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación.
3. El Servicio de Rentas Internas emite una resolución con los valores reconocidos para la solicitud la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles.
4. Los valores reconocidos son informados al Ministerio de Finanzas a fin de que se realice la acreditación en la cuenta bancaria del contribuyente, si así lo requirió, caso contrario el Servicio de Rentas Internas procede con la emisión de la nota de crédito desmaterializada.

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 72.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	210
2026	01	0	184
2025	12	0	152
2025	11	0	17
2025	10	0	122
2025	09	0	37
2025	08	0	24
2025	07	0	28
2025	06	0	31
2025	05	0	31
2025	04	0	61
2025	03	0	62
2025	02	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	47
2024	12	0	55
2024	11	0	40
2024	10	0	71
2024	09	0	78
2024	08	0	40
2024	07	0	28
2024	06	0	56
2024	05	0	16
2024	04	0	54
2024	03	0	12
2024	02	0	15
2024	01	0	51
2023	12	0	13
2023	11	0	27
2023	10	0	18
2023	09	0	30
2023	08	0	21
2023	07	0	26
2023	06	0	32
2023	05	0	27
2023	04	0	20
2023	03	0	45
2023	02	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	18
2022	12	0	27
2022	11	0	27
2022	10	0	20
2022	09	0	25
2022	08	0	11
2022	07	0	12
2022	06	0	14
2022	05	0	5
2022	04	0	4
2022	03	0	18
2022	02	0	4
2022	01	0	2
2021	12	0	5
2021	11	0	6
2021	10	0	11
2021	09	0	6
2021	08	0	1
2021	07	0	3
2021	06	0	6
2021	05	0	3
2021	04	0	5
2021	03	0	0
2021	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	01	0	5
2020	12	0	0
2020	11	0	9
2020	10	0	1
2020	09	0	2
2020	08	3	0
2020	07	0	7
2020	06	0	3
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	01	0	0